

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES

Madeleine Nirere

Presidenta de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos de Ruanda

I. INTRODUCCIÓN

Los ODS¹ y los derechos humanos tienen, a la larga, objetivos comunes para preservar y proteger la dignidad humana a través del logro de una amplia gama de derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales.

En particular en los ODS el principio de igualdad y no discriminación que están incorporados en la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados de Derechos Humanos, han sido tomados en consideración de una amplia forma. Las INDHs² basarán su evaluación de los ODS enfocados en los derechos humanos.

Igual que para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, muchos interesados están involucrados en la preparación de los ODS en el mismo marco, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos deben estar comprometidas en

¹ ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

² INDHs Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

el proceso total de la implementación de los ODS para garantizar que el ser humano, que es el elemento central de desarrollo, disfruta totalmente de los derechos adjunto en el ODS sin discriminación.

Más específicamente, el valor agregado de las INDH para la promoción y protección de los derechos de los grupos vulnerables hacia los ODS es crucial.

Hay un número de funciones que se espera que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos desempeñen, conjuntamente con la promoción y protección de los derechos humanos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ser traducidas en acciones.

Esas pueden generalmente dividirse en diferentes categorías: investigación y asesoramiento; educación y promoción; seguimiento; buscar; conciliar y proporcionar soluciones; cooperar con la sociedad civil y otras organizaciones nacionales e internacionales; e interactuar con lo judicial.

II. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES LA EXPERIENCIA DE RUANDA

Todos los logros económicos fueron respaldados por la buena voluntad política y el compromiso del nivel superior.

Presidente Paul Kagame: *Nadie se beneficia si las mujeres se mantienen rezagadas. Debemos cambiar la forma de pensar, no sólo las leyes.*

El Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki Moon declaró en una ceremonia nombrada *Llamado a la acción sobre cuestiones demográficas*:

Cuando damos a las mujeres la educación que merecen, la sociedad se torna más fuerte. Cuando protegemos los derechos humanos de las mujeres, la sociedad se torna más justa. Y cuando permitimos que las mujeres determinen su propio futuro, ellas avanzarán hacia el desarrollo para todos.

II. 1. POLÍTICAS ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS PARA GRUPOS VULNERABLES

Las políticas y los programas específicos se han desarrollado para el bienestar de los grupos vulnerables, especialmente para mujeres, niños y personas con discapacidad. A este respecto:

Ha sido puesta en práctica una política de protección social.

Política de auxilio legal para la gente vulnerable.

Programa de acceso a la justicia llamado *MAJ* que proporciona asistencia legal a la gente vulnerable.

II.2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Política de Justicia para los niños (asesoría legal para los niños en conflicto con la ley).

Comisión Nacional para los Niños: para dar seguimiento a la implementación de los derechos de los niños.

Cumbre Anual de la Niñez (discusión de los derechos de los niños).

Consejo Nacional sobre los Derechos de los Niños (incluye varios interesados del sector público, privado y otros, trabajando en el área de la protección de los derechos de los niños).

Diversos programas dirigidos a la protección de los derechos de los niños.

III. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

En las secuelas del genocidio contra los Tutsi, en 1994, Ruanda desarrolló un progreso sustancial hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, notablemente con el logro del 64 % de representación femenina en la Parlamento, clasificando a esta Nación como primera en el mundo en cuanto a representación femenina en el Gobierno. Hay altos niveles de representación femenina, de forma similar, en todos los niveles del Gobierno. Estos logros están apoyados por fuertes medidas institucionales, incluyendo compromisos políticos y presupuestales en conexión con el proceso de la Estrategia de Desarrollo Económico de Reducción de la Pobreza (EDPRS), el cual busca posicionar la igualdad de género en la corriente principal de la formulación de políticas del Gobierno.

Diferentes medidas y mecanismos han sido establecidos con el fin de proteger los derechos de las mujeres y potenciarlas económicamente.

a) Marco Legal:

- La Constitución de Ruanda del 4 de junio de 2003 en su versión modificada, hasta la fecha garantiza igualdad de derechos, no discrimina-

ción, acciones favorecedoras para las mujeres: al menos 30 % de las mujeres en todas las posiciones de toma de decisiones;

- La ley en el régimen matrimonial, liberalidades, Sucesión del 12 de noviembre de 1999, el cual destaca el derecho de la mujer a heredar en la misma forma que los hombres;
- La ley sobre tenencia de la tierra de 2005, con modificaciones de junio de 2013, reconociendo el acceso igualitario de mujeres como el de hombres;
- Política Nacional de Género en 2004 y la ley que castiga la violencia de género en 2008. Esta ley facilitó la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género;
- La política nacional de protección social;

El objetivo de la política de protección social es reducir la vulnerabilidad en general, y la vulnerabilidad de los pobres y marginados, en particular; para promover el desarrollo sostenible económico y social, por la reducción del riesgo social y la coordinación de actividades de ahorro; y la protección de los grupos vulnerables en corto, mediano y largo plazo.

Entre los grupos mayormente beneficiados de la protección social están las personas con discapacidad, niños, mujeres y adultos mayores.

b) Mecanismos Institucionales:

Varias instituciones se pusieron en marcha para promover la igualdad de género y el respeto de los derechos de la mujer, como por ejemplo:

- El Ministerio a cargo de Género y Promoción de la Familia
- El Consejo Nacional de las Mujeres
- La Oficina de Monitoreo de Género
- El Foro Parlamentario de la Mujer (FFRP)
- La Cámara de Mujeres Emprendedoras

c) Empoderamiento económico:

- El establecimiento del Fondo de Desarrollo Empresarial manejando diferentes fondos, incluyendo el Fondo de Garantía de la Mujer, que tiene garantías arriba del 75 % a través del BDF.

- Estrategia de financiamiento para las mujeres y así facilitar, tanto a las mujeres como a los jóvenes de bajos ingresos, préstamos y créditos, etcétera.
- Creación del Banco de Mujeres Emprendedoras.
- Establecimiento de Bancos de Microfinanciamiento que ofrece crédito a pequeñas y medianas empresas de mujeres.

d) Impacto de varios programas:

En la Visión 2020 de Ruanda, la Estrategia de Desarrollo Económico y la Reducción de la Pobreza (EDPRS II), el género es subrayado como un tema crucial en todos los sectores. Adicional a eso, el Proyecto de Respuesta Presupuestaria de Género fue iniciada por el Ministerio de Género y Promoción de la Familia, para garantizar que la asignación de presupuesto a las intervenciones del Gobierno, son sensibles al género.

- La asignación de presupuesto para la implementación de los compromisos de igualdad de género han seguido incrementándose a lo largo de los años. La Planeación y Presupuestación (GRB) sensibles al género, son un requerimiento en todos los sectores y distritos y ha sido institucionalizado a través de la promulgación de la Ley Orgánica de Presupuesto, implementada y encabezada por el Secretario de Finanzas y Planeación Económica.
- Las mujeres han disfrutado de igualdad de derechos para la tenencia de la tierra, como el derecho a la tierra, mejorando sus capacidades productivas y su bienestar. Los reportes oficiales de tenedores de tierra en Ruanda, por ejemplo, indicaban que el 26 % de la tierra era propiedad de mujeres, el 18 % de hombres, mientras que 54 % era compartido por cónyuges.
- Con las disposiciones legales para aumentar la representación de las mujeres en las posiciones de toma de decisiones en todos los niveles, Ruanda ha registrado la más alta representación de la mujer en las áreas de toma de decisiones políticas: en el Parlamento (64 %), Senado (38 %), Judicial (50 %), Gabinete(40 %), entre otras. Ruanda ha tomado medidas especiales para mejorar el bienestar social de las mujeres y hombres como estrategia para reducir la pobreza.
- Implementación de las políticas de educación de las niñas, la educación básica universal de 12 años y los talleres de educación técnica vo-

cacional han reducido el desequilibrio de género en el acceso y la matrícula.

Por ejemplo en 2014, la tasa neta de matrícula de las niñas alcanzó el 97 % en comparación con 96 % para los niños, el número de niñas matriculadas en cursos de TVET estaba en 43,7 % en comparación con el 56,3 % de los varones. Se realizaron reformas vigorosas en el sector salud que han dado como resultado impactos notables y logros para que las mujeres y los hombres tengan acceso a cuidados de salud accesibles y de calidad.

- Por ejemplo, el esquema del Seguro de Salud Universal para la Comunidad *Mutuelle de santé* que cuenta con atención médica de calidad que puede ser costeado para los pobres, especialmente mujeres, por una contribución anual de menos de cinco dólares anuales, iniciativas como el biogás y las cocinas de bajo consumo de energía.
- Otras intervenciones de protección social como el Programa Girinka (una vaca para cada familia pobre) y la visión 2020 del Programa Umurenge han transformado la vida rural, especialmente mujeres, que son una mayoría vulnerable. Las familias pobres que han recibido vacas a través de este programa se han incrementado de 180,000 en 2006 a 350,000 en 2015.
- Las mujeres en Ruanda también se han visto beneficiadas por las Fuentes de energía limpia, teniendo a los hombres como socios en la promoción de la igualdad de género, ha sido una de las estrategias más eficientes para garantizar sostenibilidad y la igualdad de género gana a través de campañas nacionales e internacionales y la proporción de la población con acceso a mejores fuentes de agua potable aumentó del 64,1 % en 2000 a 84,8 % en 2014.
- Ruanda ha adoptado una postura de tolerancia cero en la lucha contra la violencia de género y se ha comprometido a hacerlo hasta que el problema se erradique. Para lograr esto, el gobierno ha establecido medidas estrictas de prevención y represión junto a los programas de reintegración para apoyar a las víctimas. Desde 2009 a 2014, 21 *Isange One Stop Centers* se han establecido y proporcionan una respuesta integral de 24 horas para víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, incluyendo un refugio seguro, médico, asesoramiento psicosocial

y asistencia médica-legal a las víctimas bajo un mismo techo, a fin de evitar la revictimización y el riesgo de evidencias dañadas.

Los logros en el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las niñas en Ruanda (fuente: *Instituto Nacional de Estadísticas / Ruanda / 2014*).

	2011				2012				2013				2014			
	Numbers		%		Numbers		%		Numbers		%		Numbers		%	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
National Prosecutors	12	3	80	20	12	4	75	25	12	4	75	25	5	0	100	0
Chief Prosecutors	11	1	91.6	8.3	9	1	90	10	10	2	83	17	12	0	100	0
Higher Cadres of Government																
Permanent Secretaries/Ministries	-	-	-	-	11	7	61	39	12	7	63.2	36.8	12	7	63.2	36.8
Director Generals	-	-	-	-	185	70	72.5	27.5	238	141	62.8	37.2				
Directors of Units	-	-	-	-	629	249	71.6	28.4			-	-				
Local Government																
Governors	3	1	75	25	3	1	75	25	4	1	80	20	3	2	60	40
Bureau of Districts' Council	60	30	66.7	33.3	61	32	65.6	34.4	61	32	65.6	34.4	61	32	65.6	34.4
Districts' Council	421	342	55.2	44.8	484	367	56.9	43.1	484	367	56.9	43.1	484	367	56.9	43.1
Mayors	28	2	93.3	6.7	27	3	90	10	27	3	90	10	27	3	90	10
Vice Mayors/ Social Affaires	5	25	16.7	83.3	5	25	16.7	83.3	5	25	16.7	83.3	6	24	20	80
Vice Mayors/ Economic Affaires	25	5	83.3	16.7	25	5	83.3	16.7	25	5	83.3	16.7	25	5	83.3	16.7
Health																
Specialist Doctors	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
general Doctors	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Education																
Head of public secondary school	951	223	81	19	954	224	81	19	954	224	81	19	1225	280	81.4	18.6
Head of public primary school	1,025	453	69	31	1,053	460	70	30	1,053	460	70	30	1215	535	69.4	30.6

IV .PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diferentes medidas y mecanismos específicos han sido iniciados a fin de proteger los derechos de este grupo.

La Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad.

El monitoreo de las leyes diseñadas para proteger y proporcionar los derechos a todas las personas con discapacidad es la responsabilidad específica de dos instituciones. Ley Núm. 01/2007 del 20 de enero de 2007 relativa a la protección de las Personas con Discapacidad en general, garantiza que las personas con discapacidad tengan el derecho a representación legal, y obliga a la Comi-

sión Nacional de Derechos Humanos monitorear cómo son respetados los derechos de las personas con discapacidad.

V. EL PAPEL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE RUANDA EN LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES

La Comisión Nacional para los Derechos Humanos de Ruanda es una Comisión Constitucional. Fue establecida en 1999. Es independiente y permanente.

Por ley se crea la Comisión y ésta determina su misión de promover y proteger los derechos humanos en el país.

Misión Específica:

- Recibir las quejas de la población, investigarlas y buscar la solución y reparación por violación de los derechos humanos.
- Más específicamente, respecto de los derechos de las mujeres y los niños, hay un Comisionado a cargo de los derechos de las mujeres y temas relacionados, así como una comisión a cargo del monitoreo diario del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- La Comisión a través de asistencia legal a las víctimas de violación de los derechos humanos a través de su poder de policía judicial y el poder para presentar quejas a la Corte.
- Proporciona asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de Género.
- Anualmente proporciona ante el Parlamento la situación de los derechos humanos e informa de sus actividades con recomendaciones concretas para mejorar los derechos humanos en el país.
- Proporciona sus informes con datos/estadísticas desglosados, al reportar sobre derechos humanos.
- Lleva a cabo estudios específicos en relación con el respeto a los derechos humanos.
- Garantiza que las leyes nacionales estén armonizadas con los estándares de derechos humanos y los principios por la participación en debates legales en los comités relevantes dentro del Parlamento.
- Visita de todas las prisiones y estaciones de policía en el país dos veces al año y defiende los derechos humanos de los detenidos.

- Programa educativo y campañas preventivas para los agentes de seguridad.

VI. PAPEL DE LAS INDHS, CARA A CARA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen un amplio mandato abogando por un *enfoque basado en los derechos humanos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, que, en términos generales, se centra en cuatro áreas clave:

1. Dirigiéndose a grupos marginados y minoritarios;
2. Facilitando la participación de la comunidad en la toma de decisiones;
3. Priorizando los derechos humanos en las elecciones de políticas y la asignación de recursos;
4. Garantizando la rendición de cuentas y soluciones para las violaciones de derechos humanos.

Desafíos clave:

A pesar de los progresos realizados en la protección de los derechos de los grupos vulnerables, todavía hay retos que deben ser superados:

- Feminización de la pobreza, que es una especie de mentalidad de la interdependencia económica.
- Estereotipos cara a cara grupo vulnerable;
- Fallas en la adecuada difusión de las recomendaciones de los órganos de tratados realizados hacia la igualdad de género y derechos de las mujeres, derechos de los niños y derechos de las personas con discapacidad realizados a los cuerpos gubernamentales y la Sociedad Civil para su integración adecuada en planes de acción relevantes.

Camino a seguir:

- Traducir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la lengua local.
- Desarrollo de un folleto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible fácil de usar.

- Amplia difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de los medios.
- Informar a la sociedad civil a través de un foro de consulta y establecer prioridades para monitorear la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Contribuir en el desarrollo de un plan de acción nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Difusión de las recomendaciones que han hecho los órganos de tratados hacia la igualdad de género y los derechos de la mujer.
- Garantizar que todas las políticas nacionales y los programas tengan un sustento en los derechos humanos.
- Garantizar que los principios de igualdad y no discriminación están considerados en todos los programas hacia la evaluación de las políticas y programas existentes.